

Peticionario: Club Náutico Federado Kayak Castro Urdiales

***PROYECTO BÁSICO PARA LA INSTALACIÓN
DE CASETA DE ALMACENAJE Y VESTUARIOS
PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DEPORTIVA
DE PIRAGÜISMO EN ORIÑÓN,
TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRO URDIALES
(CANTABRIA)***

***Documentación complementaria
N/REF S-1/134 CNC02/19/39/0014 ER/mg***

Noviembre 2019



Autor de la Documentación complementaria:

a-GATEIN INGENIERÍA S.L.P.

Tfno.: 942 39 16 16

Índice

Documento nº1. Memoria

Memoria

Anejos a la Memoria

Anejo nº1. Justificación de la capacidad de representación del
Presidente del Kayak Club Castro Urdiales

Anejo nº2. Calificación y usos urbanísticos del entorno

Documento nº2. Planos

Plano nº3. Planta de detalle. Redes de servicios

Proyecto básico para la instalación de caseta de almacenaje y
vestuarios para favorecer la práctica deportiva de piragüismo
en Oriñón, T.M. de Castro Urdiales (Cantabria)

Documentación complementaria

N/REF S-1/134 CNC02/19/39/0014 ER/mg

**Documento nº1: MEMORIA Y
ANEJOS**

Proyecto básico para la instalación de caseta de almacenaje y
vestuarios para favorecer la práctica deportiva de piragüismo
en Oriñón, T.M. de Castro Urdiales (Cantabria)

Documentación complementaria

N/REF S-1/134 CNC02/19/39/0014 ER/mg

MEMORIA

Memoria

1. Antecedentes

En fecha 28 de octubre de 2019 el Club Náutico Federado Kayak Castro Urdiales presentó a la Demarcación de Costas en Cantabria del Ministerio para la Transición Ecológica el “Proyecto básico para la instalación de caseta de almacenaje y vestuarios para favorecer la práctica deportiva de piragüismo en Oriñón, Término Municipal de Castro Urdiales (Cantabria)” para conseguir la autorización por parte de la Demarcación de Costas en Cantabria de la instalación de una caseta en terrenos del DPMT que permita la práctica cómoda del piragüismo en la ría de Oriñón.

Dicha solicitud se ha registrado en dicha Demarcación con el número de referencia S-1/134 CNC02/19/39/0014 ER/mg.

Con posterioridad, el Club Náutico Federado Kayak Castro Urdiales ha recibido un requerimiento de subsanación por parte de la Demarcación de Costas en Cantabria en la que se solicita una documentación complementaria para continuar con la tramitación de la autorización para la instalación de la caseta.

2. Documentos que integran la Documentación complementaria

Documento nº1. Memoria

Memoria

Anejos a la Memoria

Anejo nº1. Justificación de la capacidad de representación del
Presidente del Kayak Club Castro Urdiales

Anejo nº2. Calificación y usos urbanísticos del entorno

Documento nº2. Planos

Plano nº3. Planta de detalle. Redes de servicios

3. Documentación complementaria solicitada

En el requerimiento de subsanación enviado por la Demarcación de Costas en Cantabria se solicita aportar la siguiente documentación complementaria:

- Justificación de la capacidad de representación del Presidente del Club Kayak Castro Urdiales.
- Actuaciones para realización de obras de acometida a los servicios municipales de aguas residuales, suministro de agua y energía eléctrica.
- Clasificación y usos urbanísticos del entorno de la instalación.
- Régimen de uso de la instalación.
- Estudio económico-financiero de la instalación.

- Resguardo de la caseta respecto a la posible subida del nivel del mar por los efectos del cambio climático.

3.1. Justificación de la capacidad de representación del Presidente de Kayak Club Castro Urdiales

En el *Anejo n°1. Justificación de la capacidad de representación del Presidente del Kayak Club Castro Urdiales* se adjunta el certificado emitido por Ana Belén González Balmaseda, con DNI 72.024.237-J, secretaria de la entidad Kayak Club Castro Urdiales por el que la Junta Directiva de dicha entidad acuerda facultar a su presidente D. Javier López Zaballa con DNI 45.409.650-Z para representar al club en la presente solicitud ante la Demarcación de Costas en Cantabria y en todos los actos posteriores que se pudieran derivar.

3.2. Actuaciones para realización de obras de acometida a los servicios municipales de aguas residuales, suministro de agua y energía eléctrica

La nueva caseta de piragüismo dispondrá de una acometida de agua potable procedente de la red de abastecimiento municipal situada en la calle al suroeste de su ubicación, cerca del edificio Barlovento. Esta acometida será de PE \varnothing 1,5" y discurrirá enterrada en zanja por un lateral del vial hasta enganchar con la tubería existente de PE \varnothing 110 mm.

También se dotará a la caseta de una acometida de saneamiento, mediante la construcción en zanja de una tubería de PVC \varnothing 200 mm que conecte la caseta con la red de saneamiento municipal ubicada al oeste de la ubicación de la caseta, frente al edificio de viviendas.

Por último, la caseta tendrá una acometida de energía eléctrica, mediante la construcción en zanja de 2 tuberías de PE \varnothing 90 mm desde su ubicación hasta llegar al pie del poste de hormigón existente ubicado al oeste. A partir de éste, el cableado de energía eléctrica discurrirá en aéreo apoyándose en los postes de hormigón existentes hasta llegar al cuadro de energía eléctrica ubicado frente al aparcamiento situado hacia el oeste.

Estas actuaciones necesarias para dotar a la caseta de piragüismo de acometidas de agua potable, saneamiento y energía eléctrica se incluyen en el *Plano n°3. Planta de detalle. Redes de servicios* adjunto a esta *Documentación complementaria*.

3.3. Clasificación y usos urbanísticos del entorno de la instalación

El Ayuntamiento de Castro Urdiales dispone de un Plan General de Ordenación Urbana aprobado por la Comisión Regional de Urbanismo (CRU) el 23 de diciembre de 1996 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) de 6 de junio de 1997.

En el entorno del emplazamiento de la caseta el suelo está catalogado como SG-1.11 (Sistema General de espacios libres) “Paseo de Oriñón”, enmarcado en la APU-3 (Área Pública) “Playa de Oriñón”.

En el *Anejo nº2. Clasificación y usos urbanísticos del entorno* adjunto a esta Documentación complementaria se incluye el *Plano 5.2. Clasificación del suelo y regulación de la edificación. Oriñón* a escala 1:2000 de dicho PGOU.

3.4. Régimen de uso de la instalación

La caseta de almacenaje y vestuarios propuesta se destinará al uso de los miembros del Kayak Club Castro Urdiales con el único fin de servir de lugar en el que poder guardar las embarcaciones y elementos auxiliares del club así como facilitar un lugar cómodo para que los deportistas del Club puedan cambiarse de vestuario y ducharse tras la realización de la actividad deportiva.

3.5. Estudio económico-financiero de la instalación

La caseta de almacenaje y vestuarios será utilizada, como se ha comentado, por los miembros del Kayak Club Castro Urdiales. No se prevé ningún ingreso por la puesta en uso y disfrute de la instalación de la caseta. No estará abierta al público, por lo que no se abonará tarifa alguna.

En consecuencia no se considera necesaria la presentación de un estudio económico-financiero para esta instalación.

3.6. Resguardo de la caseta respecto a la posible subida del nivel del mar por los efectos del cambio climático

El Instituto de Hidráulica Ambiental (IH Cantabria) de la Universidad de Cantabria ha publicado en junio de 2019 la *“Elaboración de la metodología y bases de datos para la proyección de impactos de cambio climático a lo largo de la costa española”*, disponible en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica. En dicho trabajo se analiza la modificación en el nivel medio del mar debido a los efectos del cambio climático, derivada de procesos como la captación de calor y expansión térmica del océano, la contribución de los glaciares y las dinámicas de masas de hielo asociadas a Groenlandia y la Antártida.

De esta forma, en el apartado 8.3. *Resultados de proyecciones nivel medio del mar* de dicho estudio, se realizan una serie de estimaciones del aumento a corto y largo plazo del nivel medio del mar en las costas españolas para dos escenarios climáticos (en función de un efecto mayor o menor del cambio climático):

- Aumento a corto plazo (periodo 2026-2045): 0,13-0,17 m, para ambos escenarios.
- Aumento a largo plazo (periodo 2081-2100): 0,38-0,50 m y 0,52-0,68 m, en función del escenario climático considerado.

Para poder estimar la repercusión en la ría de Oriñón de la subida del nivel del mar, se realizará una estimación con los datos de mareas procedentes del puerto de Santander que, dada su cercanía al emplazamiento de la caseta (aproximadamente 39 km en línea recta) se consideran válidos y aplicables al caso que ocupa en este estudio.

En la publicación “*Derrotero del Puerto de Santander*” elaborada por la Autoridad Portuaria de Santander, integrada en el Ministerio de Fomento, y disponible en la página web del Puerto, se indica en el apartado “*Mareas*” que la Máxima Pleamar observada (o PMVE, Pleamar Máxima Viva Equinoccial) alcanzó los 5,464 m respecto al cero del Puerto de Santander.

Dicho cero del Puerto de Santander se encuentra por encima del NMMA (Nivel Medio del Mar en Alicante) una distancia de 2,455 m. Este nivel medio del mar en Alicante es el utilizado habitualmente en los levantamientos topográficos, como el encargado para la solicitud de autorización de instalación de la caseta de piragüismo en la ría de Oriñón.

Por lo tanto, la PMVE en la ría de Oriñón, con la consideración de que es la misma que la del Puerto de Santander, se encuentra a la cota:

$$\text{PMVE (ría de Oriñón) situación 2019} = 5,464 - 2,455 = 3,009 \text{ m}$$

Dado que la caseta se ubica a la cota +4,15 m del terreno y el suelo de la planta está 20 cm sobre ella, la rasante del interior de la caseta se encuentra a la +4,35 m. Ambas cotas, como se ha comentado, relativas al NMMA.

Por lo tanto, el resguardo de la rasante del suelo de la caseta respecto a la PMVE actual es de:

$$\text{Resguardo situación actual (m)} = 4,350 - 3,009 = 1,341 \text{ m}$$

Considerando el peor de los escenarios climáticos estimados por el IH Cantabria para el aumento del nivel del mar, esto es un incremento de 0,68 m. en el periodo 2081-2100, la PMVE en la ría de Oriñón elevaría su cota hasta la:

$$\text{PMVE (ría de Oriñón) situación 2081-2100} = 3,009 + 0,68 = 3,689 \text{ m}$$

En consecuencia, la rasante del suelo de la caseta de piragüismo para la que solicita autorización dispondría de un resguardo de:

$$\text{Resguardo situación cambio climático (m)} = 4,350 - 3,689 = 0,661 \text{ m}$$

Por lo que la rasante de la caseta de piragüismo se encontraría 0,661 m por encima de la PMVE en caso de subida del nivel del mar por efectos del cambio climático.

4. Consideraciones finales

Se estima que la presente Documentación complementaria satisface los fines para los que ha sido estudiada y, considerando que ha sido redactado de acuerdo con las normas vigentes, se firma y se somete a la consideración de la propiedad para su aprobación.

Santander, noviembre de 2019

Por **A-GATEIN** Ingeniería S.L.P.,
Empresa autora de la Documentación complementaria,

Fdo.: José Ignacio Álvaro González
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº8.588

Proyecto básico para la instalación de caseta de almacenaje y
vestuarios para favorecer la práctica deportiva de piragüismo
en Oriñón, T.M. de Castro Urdiales (Cantabria)

Documentación complementaria

N/REF S-1/134 CNC02/19/39/0014 ER/mg

**Anejo nº1. Justificación de la capacidad
de representación del Presidente del
Kayak Club Castro Urdiales**

KAYAK CLUB



CASTRO-URDIALES



FUNDADO EN 1979

ANA ELENA GONZALEZ BALMASEDA, con DNI nº 72.024.237-J, en calidad de **SECRETARIA** de la Entidad **KAYAK CLUB CASTRO-URDIALES**

CERTIFICA:

Que en reunión de la Junta Directiva de la Entidad del pasado 21 de Octubre de 2019, este órgano de gobierno del club, en base a los artículos nº 13 y 14 de los Estatutos de la Asociación, tomó el acuerdo de **FACULTAR** a su Presidente **D. JAVIER LOPEZ ZABALLA**, con DNI nº 45.409.650-Z, para representar al club en la *“Solicitud de concesión para la instalación de una caseta de almacenaje y vestuarios en Oriñón (Cantabria)”*, ante la **Demarcación de Costas de Cantabria**, y en todos los actos posteriores sobre este particular, que así lo requieran.

Y para que conste, firmo el presente en Castro-Urdiales, a 25 de Octubre de 2019.

ANA ELENA GONZALEZ BALMASEDA
Secretaria del Kayak Club Castro-Urdiales

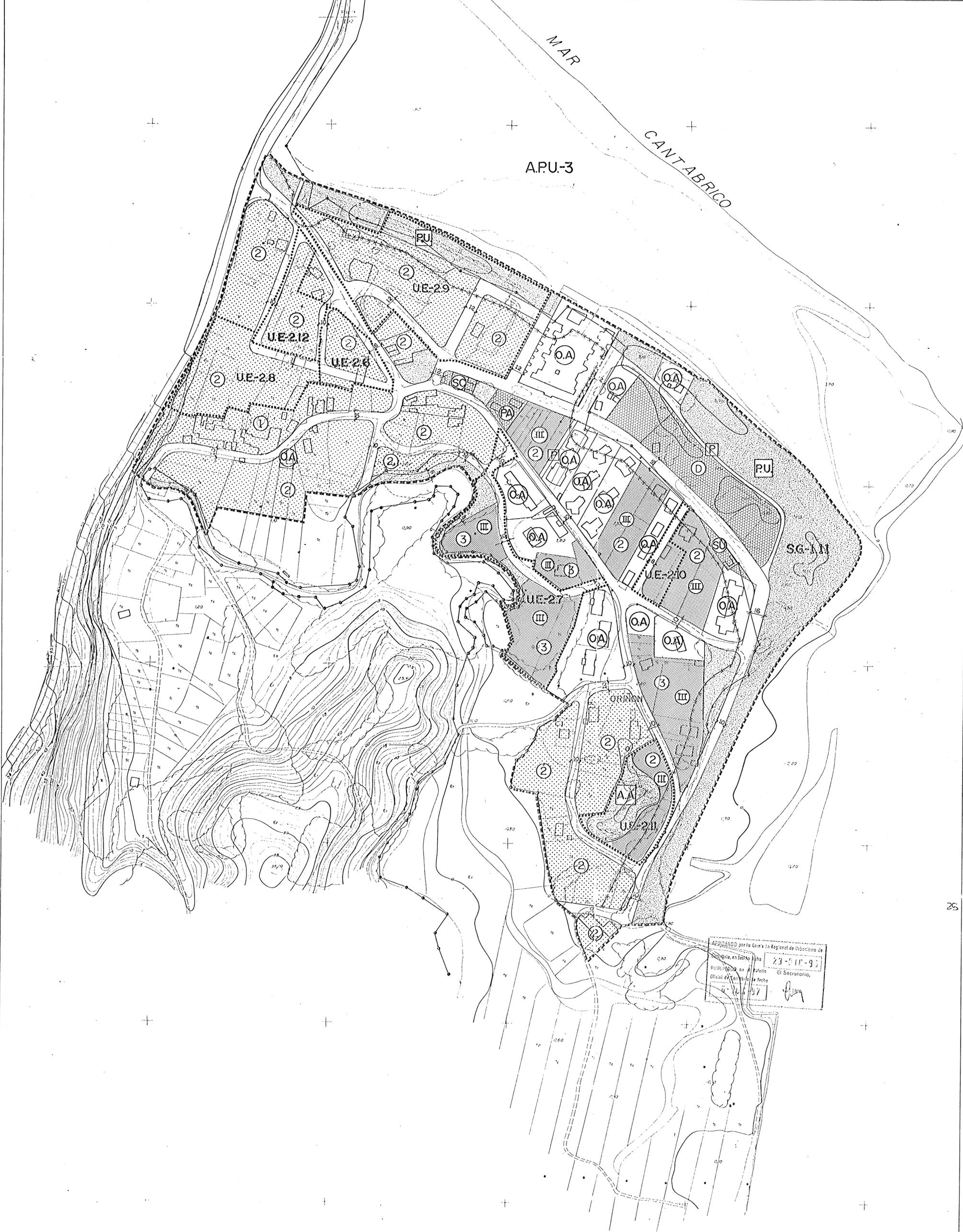


Proyecto básico para la instalación de caseta de almacenaje y
vestuarios para favorecer la práctica deportiva de piragüismo
en Oriñón, T.M. de Castro Urdiales (Cantabria)

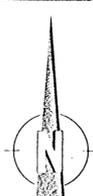
Documentación complementaria

N/REF S-1/134 CNC02/19/39/0014 ER/mg

**Anejo nº2. Calificación y usos
urbanísticos del entorno**



APROBADO por la Com'sin Regional de Urbanismo de
 Cantabria, en Sesión de fecha 23-11-96
 PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 01-12-96
 Oficial de Urbanismo de fecha 01-12-96

POR EL EQUIPO REDACTOR:  Javier LEONARDO MARTIN Ingeniero de Caminos		ESCALA: 1/2000 23-Dic-1996	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	
DIRSUR, S.L. Dirección y Servicios Urbanísticos Santa Clara, 3 SANTANDER			REVISION Y ADAPTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA	
DOCUMENTOS: APROBACION DEFINITIVA		PLANO Nº: 5.2.		
TITULO DEL PLANO: CALIFICACION DEL SUELO Y REGULACION DE LA EDIFICACION			ORIÑON	

Proyecto básico para la instalación de caseta de almacenaje y vestuarios para favorecer la práctica deportiva de piragüismo en Oriñón, Término Municipal de Castro Urdiales (Cantabria)

Documentación complementaria

N/REF S-1/134 CNC02/19/39/0014 ER/mg

Documento nº2: PLANOS

Plano nº3. Planta de detalle. Redes de servicios

LEYENDA DE SERVICIOS	
	Red de saneamiento existente
	Pozo de saneamiento existente
	Tubería Ø200 PVC de saneamiento proyectada
	Arqueta de saneamiento proyectada
	Red de agua potable existente
	Acometida de agua potable proyectada (PE Ø1.5")
	Arqueta de agua potable proyectada
	Red aérea de energía eléctrica proyectada
	Red subterránea de energía eléctrica proyectada (2Ø90 PEAD)
	Poste de hormigón existente
	Arqueta de energía eléctrica proyectada

LEYENDA	
	Ribera de mar
	Dominio público marítimo terrestre
	Servidumbre de protección
	Superficie de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre

Punto	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z
A	474.065,94	4.804.774,15	4,25
B	474.066,56	4.804.779,11	4,25
C	474.079,46	4.804.777,50	4,25
D	474.078,84	4.804.772,54	4,25

